



RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 008 -2009-CONCYTEC-SG

Lima, 11 de junio del 2009

**Visto** el Memorandum N° 505-2009-CONCYTEC-FONDECYT del Director Responsable del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica- FONDECYT, por el que solicita la designación de la Comisión de Evaluación del Concurso Nacional de Becas de Posgrado en Universidades Peruanas – 2009 y de la Comisión de Evaluación de los postulantes a becas integrales de las Cátedras CONCYTEC aprobadas anteriormente y para aprobar en el 2009, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución de Presidencia N° 124-2009-CONCYTEC-P del 08 de mayo de 2009, se aprobó el Reglamento del Concurso Nacional de Becas de Posgrado en Universidades Peruanas – 2009;

Que, el artículo 9° del Reglamento del Concurso Nacional de Becas de Posgrado en Universidades Peruanas – 2009 establece que "a propuesta del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica-FONDECYT, la Secretaria General designara la Comisión de Evaluación conformada de tres servidores públicos del CONCYTEC, comisión que tendrá la función de calificar a los postulantes de acuerdo a la Cartilla de Evaluación anexa a este reglamento y emitirá un acta final que se elevará a través de la Secretaría Técnica a la Presidencia del CONCYTEC para su aprobación final";

Que, por Resolución de Presidencia N° 156-2007-CONCYTEC-P del 25 de julio de 2007, se aprobó el Reglamento del Concurso Nacional de las Cátedras CONCYTEC - 2007;

Que, por Resolución de Presidencia N° 128-2008-CONCYTEC-P del 06 de junio del 2008, se aprobó el Reglamento del Concurso Nacional de las Cátedras CONCYTEC - 2008;

Que, los artículos 28° (punto 3) del Reglamento 2007 y 30° (punto 3.) del Reglamento 2008 de los Concursos Nacionales de las Cátedras CONCYTEC – 2007 y 2008 disponen que la Comisión de Evaluación de los postulantes a becas estará conformada de por lo menos tres servidores del CONCYTEC designados por la Secretaría General, la que tendrá la función de evaluar a todos los postulantes a becas de acuerdo a las cartillas de evaluación anexas a los reglamentos;

Que, por el Memorandum N° 505-2009-CONCYTEC-FONDECYT, el Director Responsable del FONDECYT ha solicitado la designación de la Comisión de Evaluación del Concurso Nacional de Becas de Posgrado en Universidades Peruanas – 2009 y de la Comisión de Evaluación de los postulantes a becas integrales de las Cátedras CONCYTEC aprobadas anteriormente y para aprobar en el 2009; así como, ha propuesto a sus integrantes;



**RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 008 -2009-CONCYTEC-SG**

Que, el artículo 13° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED, señala que la Secretaría General es responsable de la gestión administrativa y técnica del CONCYTEC. Asimismo, el literal e) del Artículo 14° establece entre las funciones de la Secretaría General el expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;



Con el visado del Director Responsable del FONDECYT y de la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.- DESIGNAR** a la Comisión de Evaluación del Concurso Nacional de Becas de Posgrado en Universidades Peruanas – 2009 y Comisión de Evaluación de los postulantes a becas integrales de las Cátedras CONCYTEC aprobadas anteriormente y para aprobar en el 2009, la que estará conformada por:

- Dr. Alfonso Pablo Huerta Fernández; quien la presidirá;
- Dr. José Luis Segovia Juárez
- M.Sc. Miguel Ángel Ayquipa Elguera

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

*[Handwritten Signature]*  
Dra. Mercedes Ortega San Martín  
SECRETARÍA GENERAL (e)